

Fullcredit Créditos Serie 1

Fideicomiso Financiero

Estructura de capital

| Clase | Calificación | Perspectiva | Monto hasta VN\$ | MC ^a | Cupón (%) | Vencimiento final legal |
|-------|---------------|-------------|------------------|-----------------|--------------|-------------------------|
| VDF A | AAAsf(arg) | Estable | 836.717.016 | 14,60% | TM+1 (40-70) | Ago-28 |
| VDF B | AA+sf(arg) | Estable | 25.209.551 | 12,03% | TM+2 (42-72) | Ago-28 |
| VDF C | No calificado | NA | 89.000.000 | -3,18% | Fija: 40% | Ago-28 |

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria - \$: Pesos - MC: Mejoras crediticias - TM: TAMAR Bancos privados - NA: No aplica - a) Incluye sobrecolateralización y fondo de reserva.

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a agosto 2025. Estas calificaciones son provisorias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Factores relevantes de la calificación

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 30,02% y los VDFB de hasta el 27,61% sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos.

Importantes mejoras crediticias: los VDFA poseen sobrecolateralización (OC) inicial del 9,22% y los VDFB del 6,48%. Incluyendo el fondo de reserva se torna en una mejora crediticia (MC) total del 14,60% y 12,03% respectivamente. Se trata de una estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas, fondo de gastos y reserva, y adecuados criterios de elegibilidad de los créditos a securitizar.

Cobranzas acumuladas: al 17.09.2025, el fideicomiso posee cobranzas por \$ 245.326.297,90 que representan un 29,32% del VDFA o un 26,62% del capital cedido.

Entidades recaudadoras: la cobranza de los créditos se realiza a través de diferentes Agentes de Recaudación y/o Percepción. La calidad crediticia de los agentes y su concentración es consistente con las calificaciones asignadas.

Capacidad de administración de la cartera: Fullcredit S.A. refleja una adecuada capacidad y antecedentes como administrador de los créditos cedidos.

Experiencia y buen desempeño del fiduciario: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA. cuenta con una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones. La entidad está calificada en '2+FD(arg)/Estable' por FIX.

Sensibilidad de la calificación

Desempeño del fideicomiso: las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de que la pérdida efectiva sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Riesgo de contraparte: un deterioro en las operaciones del administrador, y/o de los agentes de percepción y de recaudación podría afectar negativamente las calificaciones. Esto será evaluado junto con la evolución de las mejoras crediticias.

Informe Preliminar

Índice

| | pág. |
|---|------|
| Factores relevantes de la calificación | 1 |
| Sensibilidad de la calificación | 1 |
| Resumen de la transacción | 2 |
| Riesgo Crediticio | 3 |
| Riesgo de Estructura | 6 |
| Riesgo de Mercado | 6 |
| Riesgo Legal | 6 |
| Limitaciones | 7 |
| Descripción de la Estructura | 7 |
| Antecedentes | 9 |
| Anexo I: Origenación y administración | 12 |
| Anexo II: Características de la cartera | 18 |
| Anexo III: Dictamen de calificación | 19 |

Criterios Relacionados

[Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas, registrado ante la CNV, Junio 2024](#)

Informes Relacionados

[Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA \(ROSFID\)](#)

Analistas

Analista Principal
Pablo Coria
Director Asociado
pablo.coria@fixscr.com
+54 11 5235 8117

Analista Secundario
Ayelén Sabatino
Analista Senior
ayelen.sabatino@fixscr.com
+54 11 5235 8126

Responsable del Sector
Mauro Chiarini
Director Senior
mauro.chiarini@fixscr.com
+54 11 5235 8140

Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 1- Resumen

| | |
|--|---|
| Fiduciario: | Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid) ['2+FD(arg)/Estable'] |
| Fiduciante: | Fullcredit S.A. |
| Organizador: | BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Adcap Securities Argentina S.A. |
| Administrador: | Fullcredit S.A. |
| Agente de Cobro: | Fullcredit S.A. |
| Administrador sustituto: | De corresponder, será designado por el Fiduciario |
| Agente de custodia: | El Fiduciario o a quien este designe |
| Agentes de recaudación: | Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa"), CREDISE S.A. ("CREDISE") y Fullcredit S.A. |
| Agentes de Percepción de cobranza: | Asociación Mutual Unión Federal ("AMUF"), Asociación Mutual Julio Argentino Roca ("AMJAR") y Asociación Mutual de Empleados de Ministerios y Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires ("AMUPROBA") |
| Agente Intermediario: | CREDES S.A., |
| Títulos a emitir: | Valores de Deuda Fiduciaria |
| Moneda de emisión: | Pesos (\$) |
| Monto de emisión: | \$ 950.926.567 |
| Moneda de integración y pago: | Pesos (\$) |
| Activo subyacente: | Préstamos personales |
| Tipo de cartera: | Estática |
| Agente de control y revisión: | Daniel H. Zubillaga |
| Agente de control y revisión suplente: | Guillermo A. Barbero |
| Colocadores: | BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Adcap Securities Argentina S.A., Veta Capital S.A. y Zofingen Securities S.A. |
| Asesor legal: | TCA Tanoira Cassagne |
| Ámbito de negociación: | Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV), Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y otros mercados autorizados. |
| Ley aplicable: | República Argentina |

Fuente: Documentos de emisión

Resumen de la transacción

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA, en calidad de fiduciario, y Fullcredit S.A. junto con Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal, actuando como fiduciantes constituyeron el Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 1. Los fiduciantes transfieren al fiduciario una cartera de créditos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (30.06.2025) de \$ 1.200.454.830. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF con distintos derechos sobre el flujo de los créditos a ceder. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial y contará con los siguientes fondos: i) de reserva y ii) de gastos.

Evaluación

Riesgo crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal (sin descontar) de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base las que luego fueron incrementadas para sensibilizar el flujo de fondos. Adicionalmente, se consideraron el flujo de intereses punitivos y los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo con sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad y precancelaciones base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de las distintas líneas cedidas al fideicomiso desde mayo de 2022 hasta agosto 2025. La información fue provista por Fullcredit y sus asesores, en el caso de las originaciones. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadoradora.

Análisis de sensibilidad: se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico sin descontar de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Bajo estos supuestos, los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos por cobrar de hasta el 30,02%, los VDFB de hasta el 27,61% sin afectar su capacidad de repago. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas. Los VDFC afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados y los flujos que perciban están expuestos a la evolución del contexto económico, niveles de mora y precancelaciones, gastos e impuestos aplicados al fideicomiso.

Análisis de los activos: el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos a fideicomitir (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera a securitizar se consideró el desempeño de las distintas líneas cedidas al fideicomiso.

Se deja establecido que los Créditos a ser cedidos por los Fiduciantes provienen de:

1. Los convenios que Fullcredit S.A. ha suscripto con (i) la Asociación Mutual del Personal de Ministerios y Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires ("AMUPROBA") (ii) el acuerdo de colaboración recíproca con Gran Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa"); y (iii) contratos de cesión de cartera de créditos personales que Fullcredit S.A. ha suscripto con Créditos Escobar ("CREDES"), por créditos que esta última origina en el marco de convenio Asociación Mutual Julio Argentino Roca ("AMJAR"). La totalidad de los Créditos cedidos prevén en su originación la autorización de cobro mediante sistema de Códigos de Descuento: Respecto al convenio con AMUPROBA el código de descuento de titularidad de dicha entidad, respecto al acuerdo con Gran Cooperativa, en el marco del Decreto 14/12 (Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley N°24.156).
2. Los convenios que el Fideicomiso Financiero Fullcredit Collection ha suscripto con (i) Gran Cooperativa, cuya cobranza se realiza en el marco del Decreto 14/12 y (ii) con Credise S.A. ("CREDISE") cuya cobranza se realiza en el marco del convenio que dicha entidad celebra con Asociación Mutual Unión Federal ("AMUF").

Tabla #1

| Fiduciante | Capital | Interés | % sobre capital |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|
| Fullcredit | 577.040.078 | 326.964.633 | 62,6% |
| Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection" | 344.621.942 | 268.091.872 | 37,4% |
| Totales | 921.662.020 | 595.056.505 | 100,0% |

Fuente: FIX en base a información Fullcredit.

Tabla #2

| Originante | Entidad Recaudadora | Capital | Interés | % sobre capital |
|------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| Gran Cooperativa | Gran Cooperativa | 595.205.478 | 349.613.533 | 64,6% |
| Credise | AMUF | 253.066.722 | 194.864.660 | 27,5% |
| Fullcredit | AMUPROBA | 44.529.386 | 19.883.745 | 4,8% |
| Credes | AMJAR | 28.860.435 | 30.694.566 | 3,1% |
| Totales | | 921.662.020 | 595.056.505 | 100,0% |

Fuente: FIX en base a información Fullcredit.

El 62,6% del saldo de capital corresponde a créditos cedidos por Fullcredit y 37,4% por Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection" (Tabla #1).

El 100% del capital cedido corresponde a créditos electrónicos bajo la modalidad de cobro compulsivo (código de descuento). El 64,6% fueron originados bajo los convenios con Gran Cooperativa, el 27,5% bajo el convenio con Credise, el 4,8% bajo el convenio con AMUPROBA y 3,1% corresponden al contrato de cesión de créditos personales entre Fullcredit y Credes (Tabla #2).

Desempeño de los activos: los niveles de morosidad se condicen con la composición de cada cartera en cuanto a forma de cobro y políticas de originación de los créditos cedidos.

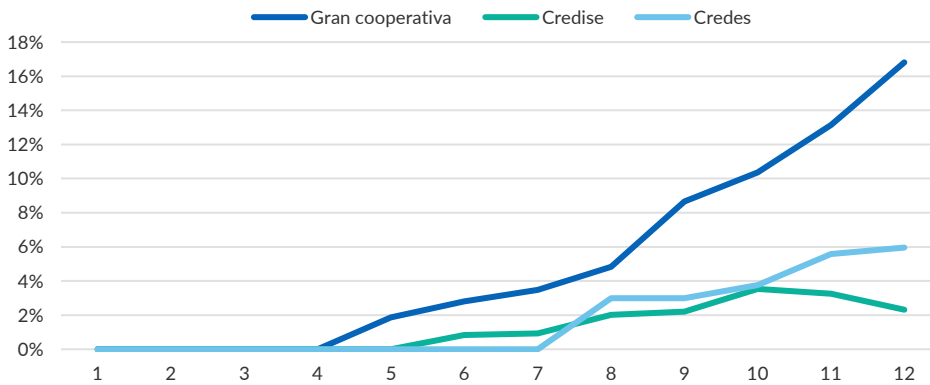
En el gráfico #1 y #2 se observan los volúmenes de originación e índices de morosidad de las tres principales mutuales intervinientes en el presente fideicomiso. Cabe destacar que el comportamiento de las mutuales exhibidas se corresponde con las políticas de originación bajo la cual fueron originados los créditos según hayan provenido de los convenios con Gran Cooperativa, Credise y Credes y no con el comportamiento global de cada entidad.

El comportamiento de las originaciones de la línea de Gran Cooperativa cedida al presente fideicomiso a partir de mar-24 responde a la celebración del Acuerdo de Colaboración recíproca en Gran Cooperativa y Fullcredit en dicho mes.



Fuente: FIX en base a información Fullcredit

Gráfico #2
Fullcredit-Mora +90 Prom. Pond. ultimos 12 meses
 Fecha de actualización: agosto 2025



Fuente: FIX en base a información de Fullcredit

FIX estimó una mora base de largo plazo del 8,00% para los créditos proveniente de los convenios con Gran Cooperativa; del 2,50% para los créditos bajo el convenio con Credise; del 7,00% para los créditos que corresponden al contrato de cesión de créditos personales entre Fullcredit y Credes; y del 8,00% para los créditos de Fullcredit originados bajo el "Convenio de Gestión de Créditos con AMUPROBA". Considerando la participación sobre el capital cedido de cada línea en la cartera a securitizar, la pérdida estimada de largo plazo ponderada para el fideicomiso es del 6,46% sobre el capital original de la cartera cedida.

Riesgo de Contraparte: Fullcredit demuestra una adecuada capacidad para administrar la cartera, así como también los Agente de Percepción y Recaudadores para desempeñar sus obligaciones dentro del fideicomiso. Siendo consistentes con las calificaciones asignadas.

La percepción y la recaudación de los importes vinculados a los Créditos fideicomitidos será realizada por los siguientes agentes: Agentes de Percepción Asociación Mutual Unión Federal ("AMUF"), Asociación Mutual Julio Argentino Roca ("AMJAR"), y Asociación Mutual de Empleados de Ministerios y Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires ("AMUPROBA"); Agentes Intermediarios (CREDES S.A., respecto de la cobranza correspondiente a los créditos originados bajo códigos de descuento de titularidad de AMJAR); y Agentes Recaudadores Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa"), CREDISE S.A. ("CREDISE") y Fullcredit S.A. ("Fullcredit").

Los Agente de Percepción perciben las sumas correspondientes a las cuotas de los Créditos directamente de los deudores, a través de códigos de descuento sobre haberes, rindiendo a posterior esos fondos a los Agentes Recaudadores, los cuales se obligan a transferir la cobranza de los Créditos fideicomitidos de manera directa a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido los fondos.

Los créditos adquiridos por Fullcredit en el marco del convenio celebrado con Gran Cooperativa se otorgan a sus asociados mediante procesos de originación de Fullcredit y papelería de Gran Cooperativa. La cobranza se instrumenta mediante código de descuento sobre haberes, operado a través de la Contaduría General del Ejército, que retiene y liquida las cuotas sociales y montos de préstamo indicados.

Los créditos originados por Credise en el marco del convenio con AMUF se otorgan a personas humanas mediante formularios y sistemas propios de Credise. La cobranza se realiza mediante código de descuento sobre haberes, siendo AMUF titular del código y encargada de remitir a los organismos empleadores nacionales, provinciales, municipales y cajas de jubilaciones la información necesaria para las retenciones. AMUF recibe las sumas descontadas y debe transferirlas a Credise dentro de las noventa y seis (96) horas hábiles de su percepción.

Los créditos originados por Fullcredit en el marco del convenio celebrado con AMUPROBA se otorgan directamente a los asociados de dicha mutual mediante formularios y plataformas propias de Fullcredit. La cobranza de dichos créditos se efectúa mediante el sistema de código de descuento sobre haberes, siendo AMUPROBA la titular del código.

Los créditos originados por CREDES en el marco del convenio AMJAR se otorgan a personas humanas mediante formularios y sistemas de CREDES. La cobranza se efectúa mediante descuentos sobre haberes, operados por entes empleadores y cajas de jubilaciones que retienen las cuotas de los deudores beneficiarios. CREDES, habiendo cedido la cartera a Fullcredit, entrega las cobranzas a Fullcredit, quien actúa como Agente de Recaudación del fideicomiso: verifica y concilia los datos, imputa los pagos y transfiere los fondos a la cuenta recaudadora del fideicomiso para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios.

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA. posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario en fideicomisos prendarios. La entidad se encuentra calificada en '2+FD(arg)/Estable' como fiduciario por FIX.

Riesgo de Estructura

La estructura posee a Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y a Guillermo A. Barbero, en carácter de Agentes de Control y Revisión suplentes. Todos son miembros de Zubillaga & Asociados S.A.

La estructura posee los siguientes fondos: i) de reserva, ii) de gastos, por \$ 1.000.000. El fiduciante transferirá al fiduciario un importe de \$ 1.000.000.- que se asignará a un fondo de gastos ("Fondo de Gastos"), el cual se destinará a cancelar los gastos deducibles hasta el monto indicado.

Para la constitución del fondo de reserva el Fiduciario retendrá del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios que deba pagarse una suma inicial de \$58.100.000. Mensualmente el saldo de dicho Fondo deberá ser equivalente a 2,58 veces el próximo servicio de interés teórico de los VDFA, siempre que el mismo, al momento del cálculo, no supere el 6,11% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria; no pudiendo ser nunca inferior a la suma de \$ 2.000.000 a menos que resultare una cifra menor por haber sido aplicado al pago de servicios de interés de los VDFA. Una vez cancelados los VDFA, el Fondo de Reserva se mantendrá en \$ 2.000.000, o la suma menor que resultare en caso de que hubiese sido aplicado parcialmente al pago de servicios de interés de los VDFA, hasta la cancelación total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y una vez cancelados los VDFB, se reembolsará el fondo de reserva a los Fiduciantes. Los VDFC no contarán con fondo de reserva.

El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado para (i) hacer frente al pago de Intereses en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; (ii) o ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la cobranza no rendida por el Administrador.

Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios posterior a cubrir los gastos e impuestos de la estructura.

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. La información anteriormente analizada muestra cómo se han comportado las carteras de crédito y las estructuras financieras dentro del marco de una situación dinámica y cambiante. FIX entiende que los niveles de estrés aplicados consideran el impacto que un deterioro en las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores.

Riesgo Legal

Tanto los fiduciantes como Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF objeto de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo con los artículos 1685 a 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del

fiduciante, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores. Todos los créditos que componen la cartera a titularizar contemplan la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441.

Con relación a los Créditos Electrónicos, son los derechos crediticios en pesos transferidos por los Fiduciantes al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos instrumentados por medios electrónicos, la cobranza de los préstamos se percibe a través del sistema de retención de haberes por código de descuento; y a la fecha del presente suplemento, la totalidad de los casos cuentan con al menos una cuota paga.

El artículo 205 de la ley 27.440, Ley de Financiamiento Productivo, establece que los fideicomisos financieros cuyos valores fiduciarios se coloquen por oferta pública tributarán impuesto a las ganancias sólo en la proporción de las inversiones no realizadas en el país.

Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la estructura

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA, en calidad de fiduciario, y Fullcredit S.A. junto con Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal, actuando como fiduciantes constituyeron el Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 1. Los fiduciantes transfieren al fiduciario una cartera de créditos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (30.06.2025) de \$ 1.200.454.830. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF con distintos derechos sobre el flujo de los créditos cedidos.

Mensualmente, las cobranzas de los créditos netos de los gastos e impuestos del fideicomiso se destinarán al pago de los títulos de acuerdo con una estructura totalmente secuencial. La estructura posee los siguientes fondos: i) de reserva y ii) de gastos.

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

Estructura Financiera

| Clase | Prioridad | Tipo de Pago | Frecuencia de Pago | Cupón | Amortización esperada según suplemento* | Vencimiento legal final |
|-------|-------------|-----------------------------|--------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|
| VDF A | Senior | Estimado: capital e interés | Mensual | TAMAR + 100bps Min: 40% Max: 70% | Jun-26 | Ago-28 |
| VDF B | Subordinado | Estimado: capital e interés | Mensual | TAMAR + 200bps Min: 42% Max: 72% | Jul-26 | Ago-28 |
| VDF C | Subordinado | Estimado: capital e interés | Mensual | Fija: 40% | Oct-26 | Ago-28 |

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión. *a tasa mínima.

La falta de pago o pago parcial de un servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento. El monto que no haya podido pagarse a los beneficiarios en cada fecha de pago de servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el flujo de fondos efectivamente percibido lo permita.

Mejoras crediticias:

Sobrecolateralización: los VDFA poseen sobrecolateralización (OC) inicial del 9,22% y los VDFB del 6,48%. Incluyendo el fondo de reserva, se torna en una mejora crediticia (MC) total del 14,60% y 12,03% respectivamente.

Fondo de reserva: el Fiduciario retendrá del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios que deba pagarse una suma inicial de \$58.100.000. Mensualmente el saldo de dicho Fondo deberá ser equivalente a 2,58 veces el próximo servicio de interés teórico de los VDFA, siempre que el mismo, al momento del cálculo, no supere el 6,11% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria; no pudiendo ser nunca inferior a la suma de \$ 2.000.000 a menos que resultare una cifra menor por haber sido aplicado al pago de servicios de interés de los VDFA. Una vez cancelados los VDFA, el Fondo de Reserva se mantendrá en \$ 2.000.000, o la suma menor que resultare en caso de que hubiese sido aplicado parcialmente al pago de servicios de interés de los VDFA, hasta la cancelación total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y una vez cancelados los VDFB, se reembolsará el fondo de reserva a los Fiduciantes. Los VDFA no contarán con fondo de reserva.

El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado para (i) hacer frente al pago de Intereses en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; (ii) o ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la cobranza no rendida por el Administrador.

Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios posterior a cubrir los gastos e impuestos de la estructura.

Fondo de gastos: el fiduciante transferirá al fiduciario un importe de \$1.000.000 que se asignará a un fondo de gastos ("Fondo de Gastos"), el cual se destinará a cancelar los gastos deducibles hasta el monto indicado.

Diferencial de tasa: dado por la tasa interna de retorno de los créditos a securitizar y la tasa de interés variable que pagarán los VDF, mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

Tipo de estructura: la estructura totalmente secuencial implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

Criterios de elegibilidad: los criterios de elegibilidad aplicados a los créditos transferidos, consisten en que no observen atrasos mayores a 30 días a la fecha de selección, que no sean producto de una refinanciación, que los pagos de los Créditos se efectúan mediante código de descuento, y además que cuenten con una cuota paga.

Aplicación de fondos: el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la fecha de corte, se distribuyen en la forma y orden que se detalla en la cascada de pagos; solo se asignarán fondos a los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado.

| Clase | OC inicial | MC inicial |
|-------|------------|------------|
| VDFA | 9,22% | 14,60% |
| VDFB | 6,48% | 12,03% |
| VDFA | -3,18% | -3,18% |

Fuente: FIX

| Clase | Fondo de reserva |
|---------|---|
| Inicial | \$58.100.000 |
| VDFA | 2,58x (veces) el próximo servicio de interés de los VDFA, que no supere el 6,11% del valor nominal residual de los VDF y nunca inferior a \$2.000.000 |
| VDFB | \$ 2.000.000 hasta la cancelación total de los VDFB |

Fuente: FIX

Cascada de pagos del Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 1

| | |
|--|--|
| Cuenta fiduciaria | |
| Fondo de gastos* | |
| Fondo de Reserva* | |
| Pago intereses VDFA | |
| Pago amortización VDFA | |
| Pago intereses VDFB | |
| Pago amortización VDFB | |
| Restitución del saldo del fondo de reserva al fiduciante | |
| Pago intereses VDFC | |
| Pago amortización VDFC | |

*de corresponder

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

Antecedentes

Fiduciantes:

Fullcredit S.A.

Es una compañía fundada en el año 2020 con el objetivo de desarrollarse en el mercado de préstamos personales. Los créditos otorgados por FULLCREDIT S.A. cuentan con descuentos directos de las cuotas en los haberes a través de códigos otorgados por las Administraciones Provinciales, Municipales y Privados. El objetivo estratégico de la empresa es convertirse en la opción más atractiva de financiamiento para los empleados públicos, privados y el personal de las fuerzas de seguridad que requieren una mayor flexibilidad y velocidad que la ofrecida por los canales tradicionales de crédito.

Fullcredit S.A. cuenta con convenios de colaboración y comercialización con terceras entidades, poseedoras de los códigos de descuento, que le permiten tener una cobertura geográfica muy amplia. Los acuerdos vigentes son:

1. Asociación Mutual Unión Federal (AMUF) (código de descuento otorgado por la provincia de Chubut, desde noviembre 2004).
2. Asociación Mutual Julio Argentino Roca (AMJAR) (código de descuento otorgado por la provincia de Mendoza, desde octubre 2010).
3. GRAN COOPERATIVA
 - 3.1 Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
 - 3.2 Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
 - 3.3 Código de descuento empleados provinciales de Neuquén (UPCN).
 - 3.4 Código de descuento de los empleados de la Universidad de Tucumán.

- 3.5 Convenio con AMARGOT CyS S.A. para el descuento en caja de ahorro donde se acreditan haberes del Banco Nación.
- 3.6 Código de descuento Decreto 14
- 4. AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.
 - 4.1 Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
 - 4.2 Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMASECH).
 - 4.3 Código de descuento empleados provinciales de Neuquén (UPCN).
 - 4.4 Código de descuento de los empleados de la Universidad de Tucumán.
 - 4.5 Código de descuento empleados de las Empresas Telefónicas.
 - 4.6 Convenio con el Banco Nación para el descuento en caja de ahorro donde se acreditan haberes.
- 5. COOPERATIVA CUENCA DEL SALADO
 - 5.1 Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
 - 5.2 Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
 - 5.3 Código de descuento empleados provinciales de Neuquén (UPCN).
 - 5.4 Código de descuento empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - 5.5 Convenio con AMARGOT CyS S.A. para el descuento en caja de ahorro donde se acreditan haberes del Banco Nación.
- 6. CREDITOS ESCOBAR S.A.
 - 6.1 Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
 - 6.2 Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
 - 6.3 Convenio con AMARGOT CyS S.A. para el descuento en caja de ahorro donde se acreditan haberes del Banco Nación.
- 7. CREDIFAX S.A.
 - 7.1 Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
 - 7.2 Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
- 8. CREDISE S.A.
 - 8.1 Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
 - 8.2 Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).

Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal

Fullcredit S.A. ("Fullcredit") como fiduciante inicial y beneficiario y CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. ("CFA") como fiduciario (el "Fiduciario del Fideicomiso Fullcredit Collection") celebraron un contrato de fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso Fullcredit Collection") bajo el cual se constituyó un fideicomiso financiero privado denominado "Fullcredit Collection" (el "Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection").

El objeto del Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection es instrumentar la cesión fiduciaria de carteras de préstamos personales al Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection y administrar dicho patrimonio fideicomitado en beneficio del beneficiario.

Salvo en los casos previstos expresamente por la legislación aplicable, el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" actúa en representación del Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" y no a título personal, asumiendo únicamente la responsabilidad que de ello se deriva.

El Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection estará compuesto exclusivamente por los fondos y créditos transferidos por su/sus fiduciante/s, los cuales serán administrados por el Fiduciario del Fideicomiso Fullcredit Collection conforme a los términos Contrato de Fideicomiso Fullcredit Collection. El Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection no tendrá facultades para otorgar ni originar nuevos créditos. El único beneficiario del Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection es Fullcredit S.A.

A la fecha del presente Suplemento los fiduciantes del Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" son Credise S.A. y Gran Cooperativa de Crédito, Viviendas Consumo Servicios Sociales Limitada.

Fiduciario: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. fue fundada en 1997 y su capital accionario está integrado en un 52.5% por el Mercado Argentino de Valores S.A., en un 42.5% por el A3 Mercados S.A. y el 5% restante por la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil. Desde septiembre de 2003, la Sociedad Fiduciaria está autorizada a participar en el mercado de capitales como fiduciario financiero, como así también en el asesoramiento de armado de estructuras de fideicomisos financieros.

Anexo I: Origenación y Administración

Fullcredit S.A. tiene firmados diferentes convenios de origenación y de cobro con distintas entidades que actúan como Agentes de Percepción, Agentes Intermediarios y/o Agentes Recaudadores, conforme se indica a continuación.

Oportunamente, el Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection suscribirá diferentes convenios de origenación y cobro.

Al respecto, se informa que tanto la Asociación Mutual Unión Federal ("AMUF"), la Asociación Mutual Julio Argentino Roca ("AMJAR") Asociación Mutual de Empelados de Ministerios y Municipalidades de Provincia de Buenos Aires ("AMUPROBA"), actúan como Agentes de Percepción, percibiendo los pagos realizados por los deudores en relación con los Bienes Fideicomitados. Los Agentes de Percepción rinden los montos percibidos a los Agentes Recaudadores, quienes son los encargados de transferir los fondos correspondientes al Fideicomiso.

Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa"), Fullcredit S.A. y Credise S.A. ("CREDISE") actúan como Agentes Recaudadores, y serán responsables de transferir al Fideicomiso los fondos recaudados, ya sea por cobranza directa o por rendiciones efectuadas por los Agentes de Percepción.

Por su parte, Créditos Escobar S.A. ("CREDES") actúa como Agente Intermediario, en virtud de los contratos de cesión de cartera de créditos personales que ha suscripto con Fullcredit, respecto de créditos originados por CREDES en el marco del convenio celebrado con AMJAR. En este contexto, CREDES recibe la cobranza de los créditos realizada por AMJAR y los transfiere a Fullcredit, quien, en su carácter de Agente Recaudador, lo transfiere al Fideicomiso.

Términos particulares de los criterios de origenación de cada línea de crédito cedida:

- Crédito cedido por Convenio con Gran Coop - Decreto 14/12 (Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156) (por ambos Fiduciantes).

Nacionalidad:

- Argentino nativo o por opción.
- Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

- Persona física mayor de 18 años
- Personal CIVIL masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
- Personal CIVIL femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.
- Personal MILITAR: 54 años o 35 años de servicio. En ambos casos, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir alguno de los plazos.
- SOLDADO VOLUNTARIO: el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 28 años.

Antigüedad laboral:

- Personal CIVIL o MILITAR, no se exige antigüedad mínima.
- SOLDADO VOLUNTARIO, 6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

- Personal de cuadro: Sin límites de situaciones 1 - Hasta 10 (diez) situaciones 2, con un monto de endeudamiento máximo de \$1.000.000 - Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$500.000
- Personal Voluntario: Sin límites de situaciones 1 - Hasta 2 (dos) situaciones 2, con un monto de endeudamiento máximo de \$500.000 - Hasta 1 situación 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$800.000
- Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
- No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
- No se aceptan JUICIOS.
- No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

- Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo + cuota de servicios sociales, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$350.000

Montos y Plazos:

- Capital mínimo a financiar: \$50.000
- Capital máximo a financiar: \$3.000.000 Cuadro - \$ 2.500.000 Voluntarios
- Plazos desde 6 cuotas y hasta 36 cuotas en cuadro y 24 cuotas en Voluntarios (ver grilla vigente)

Identificación y documentación a presentar:

- Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta.
- Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI.
- Teléfonos: 1 (un) Teléfono de línea del domicilio, pariente, vecino y teléfono celular particular.
- Ultimo recibo de sueldo (formato digital).
- Certificado de haberes emitido por el organismo (formato digital).
- Celular personal.
- Mail personal.

-Crédito cedido por Convenio con CREDES- Código de Descuento de titularidad de AMJAR Provinciales de Mendoza (cedido por el Fiduciante Fullcredit S.A.)**Nacionalidad:**

- Argentino nativo o por opción.
- Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

- Persona física mayor de 21 años
- Personal masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
- Personal femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.

Antigüedad laboral:

- 6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

- Personal de cuadro: Sin límites de situaciones 1 y 2 - Hasta 10 (diez) con un monto de endeudamiento máximo de \$2.000.000 - Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$1.000.000
- Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
- No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
- No se aceptan JUICIOS.
- No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.
- Ingresos mínimos:
- Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$350.000
- RCI (Relación cuota ingreso)
- Se considera un RCI del 40% del sueldo neto.

Modalidad de cobro:

- Código de descuento Mutual AMJAR.
- El descuento se realiza mediante código directo en la entidad, generando la rendición de la cobranza en los próximos 30 días a la entidad.

Montos y Plazos:

- Capital mínimo a financiar: \$50.000
- Capital máximo a financiar: \$900.000
- Plazos desde 6 cuotas y hasta 36 cuotas.
- Identificación y documentación a presentar:
- Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta
- Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI o servicio público.
- Teléfonos: 1 Teléfono de línea del domicilio, pariente, vecino y teléfono celular particular.
- Ultimo recibo de sueldo
- Autorización de descuento emitida por la mutual que realiza el descuento.
- Celular personal
- Mail personal.

-Crédito cedido por Convenio con CREDISE- Código de descuento de titularidad de AMUF- Provinciales Chubut (cedido por Fideicomiso Financiero Fullcredit Collection como Fiduciante)

Nacionalidad:

- Argentino nativo o por opción.
- Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

- Persona física mayor de 21 años

- Personal masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
- Personal femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.

Antigüedad laboral:

- 6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

- Personal de cuadro: Sin límites de situaciones 1 y 2 - Hasta 10 (diez) con un monto de endeudamiento máximo de \$2.000.000 - Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$1.000.000
- Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
- No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
- No se aceptan JUICIOS.
- No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

- Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$350.000

RCI (Relación cuota ingreso)

- Se considera un RCI del 40% del sueldo neto.

Modalidad de cobro:

- Código de descuento Mutual AMUF.
- El descuento se realiza mediante código directo en la entidad, generando la rendición de la cobranza en los próximos 30 días a la entidad.

Montos y Plazos:

- Capital mínimo a financiar: \$50.000
- Capital máximo a financiar: \$600.000
- Plazos desde 6 cuotas y hasta 36 cuotas.

Identificación y documentación a presentar:

- Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta
- Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI o servicio público.
- Teléfonos: 1 Teléfono de línea del domicilio, pariente, vecino y teléfono celular particular.
- Ultimo recibo de sueldo
- Autorización de descuento emitida por la mutual que realiza el descuento.
- Celular personal
- Mail personal.

-Crédito cedido por convenio con AMUPROBA- Provinciales Buenos Aires - Código de descuento AMUPROBA (cedido por el Fiduciante Fullcredit S.A.)

Nacionalidad:

- Argentino nativo o por opción.
- Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

- Persona física mayor de 21 años
- Personal masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
- Personal femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.
- Personal MILITAR: 54 años o 35 años de servicio. En ambos casos, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir alguno de los plazos.

Organismos Habilitados:

- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
- Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires

Antigüedad laboral:

- 6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

- Personal de cuadro: Sin límites de situaciones 1 y 2 - Hasta 10 (diez) con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000 - Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000
- Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
- No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
- No se aceptan JUICIOS.
- No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

- Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$350.000

RCI (Relación cuota ingreso)

- Se considera un RCI del 40% del sueldo neto.

Modalidad de cobro:

- Código de descuento Mutual AMUPROBA.
- El descuento se realiza mediante código directo en la entidad, generando la rendición de la cobranza en los próximos 30 días a la entidad.

Montos y Plazos:

- Capital mínimo a financiar: \$50.000
- Capital máximo a financiar: \$1.100.000
- Plazos desde 6 cuotas y hasta 24 cuotas.

Identificación y documentación a presentar:

- Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta
- Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI o servicio público.
- Teléfonos: 1 Teléfono celular particular.

- Ultimo recibo de sueldo
- Autorización de descuento emitida por la mutual que realiza el descuento.
- Celular personal
- Mail personal.

Anexo II: Características de la cartera

Atributos de la cartera cedida por Fullcredit S.A.

Resumen del colateral

Características de la cartera

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Capital transferido | \$ 577.040.078 |
| Valor fideicomitado (\$) | \$ 704.756.452 |
| Número de créditos | 915 |
| Número de deudores | 758 |
| Capital promedio por crédito | \$ 630.645 |
| Capital promedio por deudor | \$ 761.267 |
| Plazo remanente promedio (meses) | 21,04 |

Fuente: FIX

Atributos de la cartera cedida por Fideicomiso Financiero Fullcredit Collection

Resumen del colateral

Características de la cartera

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Capital transferido | \$ 344.621.942 |
| Valor fideicomitado (\$) | \$ 495.689.378 |
| Número de créditos | 739 |
| Número de deudores | 655 |
| Capital promedio por crédito | \$ 466.336 |
| Capital promedio por deudor | \$ 526.140 |
| Plazo remanente promedio (meses) | 15,27 |

Fuente: FIX

Anexo III: Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, “Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **24 de octubre de 2025**, confirmó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) Clase A y Clase B a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 1, según detalle siguiente:

| Clase | Calificación actual | Perspectiva actual | Calificación anterior | Perspectiva anterior |
|--|---------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| VDF Clase A por hasta VN\$ 836.717.016 | AAAsf(arg) | Estable | AAAsf(arg) | Estable |
| VDF Clase B por hasta VN\$ 25.209.551 | AA+sf(arg) | Estable | AA+sf(arg) | Estable |

Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Categoría AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Nota: la perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originador de carácter privado al mes de agosto 2025 y la siguiente información pública:

- Programa Global de Valores Fiduciarios “Fullcredit II” disponible en www.cnv.gov.ar.
- Prospecto y Contrato del Fideicomiso preliminar del Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 1.
- Opinión legal sobre la constitución del fideicomiso.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Informes Relacionados:

- [Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA \(ROSFID\)](#)

Disponibles en www.fixscr.com

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gov.ar).

Nota: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.